



Exp. Ref. : 0043691/2018

VISTO:

La renuncia definitiva, a partir del 1° de Julio del corriente, presentada por el Prof. Ernesto Gagliano, Leg. N° 19441, al cargo de Profesor Titular Semi-exclusivo en la asignatura Salud y Políticas Públicas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por haber obtenido el beneficio Jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director de Recursos Humanos a foja 1.

Lo sugerido por la Mgter. Natalia Becerra, Directora de Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a foja 6, quien solicita la designación del Prof. José Mántaras, Leg. 25236, en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semi-exclusiva en la cátedra de Salud y Políticas Públicas.

Que en el mismo sentido, la Mgter. Becerra, solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía al Prof. José Mántaras en su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, y que en su reemplazo se designe con mayor Dedicación, a la Prof. María Valeria Nicora, Leg. 43186.

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Resolución Rectoral N.° 1222/2014 como Régimen de Promoción.

Que en el marco del Art. 2 de la Ord. HCS 5/95 es posible reconocer con carácter de excepción los servicios prestados a partir del 1° de julio de 2018.

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Designar al Prof. José Mántaras, Leg. 25236, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-exclusiva (Cod. 102) en la cátedra de Salud y Políticas Públicas de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, o antes si el cargo se cubriera por concurso. Reconocer, con carácter de excepción, en los términos del art. 2° párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados en dicho cargo a a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia, desde el 1° de julio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, por cargo de mayor jerarquía al Profesor José Mántaras, Leg. 25236, en su cargo de Profesor Adjunto Simple en la cátedra de Salud y Políticas Públicas de la Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Prof. María Valeria Nicora, Leg. 43186, en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semi-exclusiva (Cod. 110) en la cátedra de Salud y Políticas Públicas de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si el Prof. Mántaras se reintegrara a su cargo. Reconocer, con carácter de excepción, en los términos del art. 2° párrafo segundo



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref. : 0043691/2018

de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados en dicho cargo a partir del 1° de Julio 2018 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia, desde el 1° de julio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María Valeria Nicora, Leg. 43186, en su cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple en la cátedra de Salud y Políticas Públicas de la Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 5°: Disponer por Dirección de Concursos el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semi-exclusiva y el llamado a Selección Interna para cubrir el cargo de Profesor/a Asistente Dedicación Simple en la cátedra de Salud y Políticas Públicas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, FCS.

ARTÍCULO 6°: El Prof. José Mántaras, Leg. 25236 y la Prof. María Valeria Nicora, Leg. 43186, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de diez (10) días a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGRTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

193